

ACUSE

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 1 DE 3

N° DE AUDITORÍA: 07/2014

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE DE LA ENTIDAD: 14075

UNIDAD AUDITADA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 220 "ALMACÉN DE BIENES DE CONSUMO"

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

RECIBIDO 06 ENE. 2015

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Recibió: Nelly Hdz.
Hora: 12:40

Oficio No. OIC/14075/234/2014.

México, D.F., 19 de diciembre de 2014.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
PRESIDENCIA

06 ENE -6, PM 12: 43

blanca
RECIBIDO

LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
Director Administrativo de la CONASAMI
Av. Cuauhtémoc N° 14, Piso 2
Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc
06720 México, D.F.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

RECIBIDO 06 ENE. 2015

Coordinación Administrativa

Recibió: Sonia Chavez.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
2014, Año de Octavio Paz

RECIBIDO 6 / DIC. 2015

Subdirección de Recursos Financieros y Materiales

Recibió: f.a. Nelly Hdz.

En relación a la auditoría 07/2014 iniciada con la orden No. OIC/14075/166/2014 de 09 de septiembre de 2014, emitida por este Órgano Interno de Control en la CONASAMI, notificada en la misma fecha de su expedición, y de conformidad con los artículos 37 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 02 de enero de 2013, en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en cita, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 apartado "D" y penúltimo párrafo, 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numerales 20 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se adjunta el informe de la auditoría denominada: "Almacén de bienes de consumo", practicada durante el periodo comprendido del 09 de septiembre al 18 de diciembre de 2014.

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 2 DE 3

N°. DE AUDITORÍA: 07/2014

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE DE LA ENTIDAD:
14075

UNIDAD AUDITADA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 220
"ALMACEN DE BIENES DE CONSUMO"

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas por el personal ejecutante en la citada auditoría y que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

- Inconsistencias entre cifras financieras y operativas de existencias del almacén.
- Falta de constancia que acredite el registro y supervisión en el reporte de existencias mensual de bienes de consumo en el almacén.
- Desfase en los registros del sistema informático Adminpaq que sustituirá al "Control manual en Excel" que registra las existencias mensual de bienes de consumo en el almacén (sic).

Cabe mencionar que la totalidad de las observaciones fueron de bajo riesgo, cuyas recomendaciones vertidas se orientan a aclarar e informar al OIC de las modificaciones que resulten de las diferencias señaladas en papeles de trabajo, reportes de existencias de bienes de consumo del Almacén y en los estados financieros, a través de los registros contables en los que se identifiquen las partidas conciliadas, a incluir en los reportes derivados de los controles de registro de existencias mensuales de bienes de consumo, la fecha y el nombre del servidor público que registró y supervisó las operaciones para darle confiabilidad y validez a la información y a migrar la información del "Control manual en Excel" al sistema informático Adminpaq, para lo cual deberán elaborar un programa de trabajo del que turnarán e informarán mensualmente de los avances al OIC, para que éste verifique físicamente el avance.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 3 DE 3

N°. DE AUDITORÍA: 07/2014

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE DE LA ENTIDAD:
14075

UNIDAD AUDITADA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 220
"ALMACEN DE BIENES DE CONSUMO"

Al respecto, le informo que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la Entidad en la mejora continua de los procesos y actividades que realiza, sobre todo, en aquellos que estén relacionados directamente con las actividades sustantivas de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Atentamente

La Titular del Órgano Interno de Control en la
CONASAMI



M. en D. FLOR DE MARÍA BRIONES ZAVALA

Copias: Lic. Basilio González Núñez.- Presidente de la CONASAMI.

C.P. Julio Ruiz Morales.-Subdirector de Recursos Financieros y Materiales.

Mtra. Nelly Inés Sánchez Altamirano.- Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

LMCV/PFRA